

Anexo III

Discurso del Profesor Hamid Ghodse, Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, pronunciado el 26 de febrero de 2009 en el acto de celebración del centenario de la reunión de la Comisión Internacional del Opio en Shanghái (China)

Para empezar, permítanme que exprese mi gratitud al Gobierno de China por organizar y acoger este magnífico acto. Para mí, es un privilegio excepcional poder dirigirme a esta augusta asamblea reunida para celebrar el centenario de la fiscalización multilateral de drogas. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Gobierno de China mantienen lazos históricos de larga data y una trayectoria de cooperación excelente.

La comunidad internacional ha avanzado mucho desde que la Comisión Internacional del Opio se reunió en febrero de 1909 en esta bellísima ciudad de Shanghái que, a la sazón, era el punto principal de importación de opio en China.

Las 13 naciones representadas en la Comisión de Shanghái se enfrentaban a una situación sumamente difícil. La demanda de opio, morfina y otras sustancias muy adictivas era elevada y, como esas sustancias no estaban reglamentadas, habían empezado a surgir problemas de toxicomanía, no solo en China sino también en otros países del mundo. Los delegados en la Comisión de Shanghái eran conscientes del ámbito geográfico más extenso del problema de las drogas y de la naciente toxicomanía causada por los opiáceos.

En cambio, el tráfico de opio era muy lucrativo y reportaba millones de dólares. Se afirma, por ejemplo, que el valor del opio de la India exportado a China ascendió a tres millones de libras esterlinas en 1907. Esas sumas enormes proporcionaban un medio de vida a gran cantidad de gente normal y corriente. Por ello, resulta aún más notable que la Comisión Internacional del Opio adoptara la audaz medida de anteponer los problemas de salud pública a los intereses comerciales y decidiera hacer un llamamiento para que se hiciera un esfuerzo mundial por reglamentar las drogas a fin de proteger la salud de la población.

La Declaración de Shanghái, que fue aprobada en la Comisión, fue histórica en muchos aspectos. Por primera vez, una comunidad de naciones convenía en que el uso del opio con fines no médicos debería ser objeto de una estricta reglamentación, o incluso de prohibición. También por primera vez, la comunidad internacional ponía de manifiesto el hecho de que determinadas drogas podían ser peligrosas. La Comisión convino en que la fabricación, la venta y la distribución irrestrictas de morfina constituían un grave peligro y exhortó a los gobiernos a que se esforzaran por controlarlo y, por primera vez, los esfuerzos del Gobierno de China por erradicar la producción y el consumo de opio en todo su imperio fueron objeto del reconocimiento internacional unánime.

La Declaración de Shanghái constituyó así la primera manifestación del propósito de la comunidad internacional de actuar contra el creciente problema de las drogas. Y si bien es cierto que la Comisión nunca tuvo como objetivo establecer obligaciones vinculantes, aceleró no obstante los esfuerzos que, tan solo tres años

después, darían lugar a la Convención del Opio de 1912 de La Haya, que estableció la fiscalización de los estupefacientes como institución de derecho internacional con carácter multilateral.

Como muchas grandes ideas, la fiscalización internacional de drogas se logró poco a poco durante un largo período de tiempo. Tras las conferencias de Shanghái y de La Haya vino una serie de acuerdos multilaterales que abordaron el cultivo, la fabricación, el tráfico y el uso indebido del opio y otros estupefacientes. Los esfuerzos de la comunidad internacional culminaron en los tratados de fiscalización internacional de drogas que forman el marco actual para la adopción de medidas en la fiscalización internacional de drogas hoy en día, a saber: la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Decenios después de su aprobación, estos tratados gozan del apoyo abrumador de la comunidad internacional. Más del 90% de los Estados Miembros, que representan el 99% de la población del mundo, han convenido en quedar vinculados por sus disposiciones.

Cien años es un plazo muy respetable y ha pasado tiempo suficiente para demostrar el valor de nuestras instituciones. Las instituciones de fiscalización internacional de drogas han demostrado su mérito. El sistema de fiscalización del comercio lícito establecido por los tratados de fiscalización internacional de drogas ha ampliado su ámbito desde que fue creado, y con él se administra un número de sustancias en constante aumento y una demanda de drogas necesarias para fines médicos y científicos en continuo crecimiento.

A pesar de estos grandes esfuerzos y considerables éxitos, la comunidad internacional tiene que seguir haciendo frente a algunos retos. Uno de ellos es la utilización insuficiente de estupefacientes con fines médicos. De conformidad con su mandato, la Junta ha puesto una y otra vez de relieve esta cuestión, y ha instado a los gobiernos a que examinen con espíritu crítico sus métodos de provisión de sus necesidades médicas nacionales de opiáceos y adopten las medidas necesarias para eliminar los obstáculos que impidan la disponibilidad de esas drogas en cantidades suficientes para fines médicos y científicos. Estas medidas no han dejado de tener su efecto. Al examinar las tendencias del consumo mundial de opiáceos y de opioides sintéticos durante los 20 años comprendidos entre 1988 y 2007 se observa que el consumo de opiáceos aumentó a un ritmo constante y casi se triplicó desde 1987. El consumo de opioides sintéticos casi se cuadruplicó durante el mismo período.

No obstante, el acceso a esas drogas dista mucho de ser universal. Según la Organización Mundial de la Salud, es posible que hasta 86 millones de personas pasen sufrimientos innecesarios debido a la falta de medicamentos idóneos. En colaboración con la OMS, la Junta ha examinado las razones de esta falta de disponibilidad. De ese examen ha surgido el Programa de Acceso a los Medicamentos Fiscalizados de la OMS, que ayuda a los gobiernos a aumentar la disponibilidad de drogas para fines médicos. La Junta alienta a todos los gobiernos a que hagan uso del Programa.

Los gobiernos también deben plantearse seriamente la cuestión de la reducción de la demanda. El sistema de fiscalización internacional de drogas ha contribuido de manera importante a reducir la demanda de drogas en todo el mundo. Se calcula que solo en China, a principios del siglo XX, la cantidad de opiáceos que era objeto de

abuso ascendía a más de 3.000 toneladas de equivalente de morfina. En comparación con ello, la cantidad de opiáceos que se consumen ilícitamente en todo el mundo se calcula en la actualidad en unas 400 toneladas de equivalente de morfina al año. No obstante, el uso indebido de drogas es un problema en casi todos los países del mundo y es menester adoptar medidas firmes contra él.

En su informe anual correspondiente a 1993, la Junta pidió que se adoptaran medidas decisivas para reducir la demanda de drogas e instó a los gobiernos a que otorgaran mayor prioridad a esa cuestión. Para poder lograr una reducción duradera del uso indebido de drogas, los programas de reducción de la demanda han de adoptar un criterio de largo plazo y deben ser sostenibles y contar con fondos suficientes.

Debe prestarse a los programas de prevención del uso indebido de drogas la atención que merecen. La Junta ha hecho hincapié durante años en que los gobiernos deben abordar seriamente el problema, haciendo caso del dicho popular de que “más vale prevenir que curar”. Si se compara con el costo de tratar y rehabilitar a los toxicómanos, el costo de aplicar medidas destinadas a prevenir el consumo de drogas por primera vez es mínimo.

Asimismo, es indispensable que, al formular programas de prevención del uso indebido de drogas, se analicen las causas que dan lugar a la demanda ilícita de drogas y se concreten las medidas necesarias para hacer frente de raíz al problema del uso indebido de drogas. Debe prestarse especial atención a las causas sociales latentes del problema de las drogas, a las que se debe hacer frente adecuadamente mediante políticas sociales. Los programas de prevención suelen tener éxito si están sustentados por inversiones a largo plazo y programas dedicados que enseñen a los jóvenes y a otros grupos vulnerables las aptitudes que necesitan para resistirse al consumo de drogas con fines no médicos. Si se puede conseguir un cambio radical de las actitudes, el éxito en la prevención del uso indebido de drogas no estará muy lejos.

Sucesivas revoluciones tecnológicas han cambiado el mundo en que vivimos en tal medida que, probablemente, los delegados que participaron en la Comisión Internacional del Opio en 1909 apenas lo reconocerían. Estos adelantos han sido beneficiosos para muchos, pero también han brindado oportunidades a los traficantes de drogas. La eliminación de reglamentaciones y la liberalización de las prácticas comerciales en el mercado lícito de drogas han ido socavando las facultades reglamentadoras de los gobiernos. Las organizaciones de traficantes de drogas pueden formular y fabricar sustancias psicoactivas con el propósito expreso de eludir las restricciones impuestas por las normas de fiscalización internacional de drogas y distribuir posteriormente esas sustancias al margen del régimen de fiscalización. Internet puede utilizarse indebidamente y convertirse en una red mundial de tráfico de sustancias y drogas sometidas a fiscalización internacional. La Junta está plenamente convencida de que es necesaria una respuesta coordinada mundial para hacer frente a esos retos y alienta a los gobiernos a que den su apoyo a las iniciativas multilaterales.

Se trata de retos importantes. Los gobiernos y la comunidad internacional en su conjunto tienen que encontrar la forma de tratar de resolverlos, teniendo presente los principios de responsabilidad compartida, la soberanía de las naciones, la integridad territorial de los Estados y la necesidad de abordar el problema mundial

de las drogas de forma equilibrada e integrada. Sin duda, esos retos revisten importancia, pero se empuerqueñecen al lado de los enormes problemas a que se enfrentaba el mundo en la época de la Comisión del Opio de Shanghái.

En el curso de los últimos 100 años, el compromiso de la comunidad internacional con la fiscalización internacional de drogas no ha flaqueado. Durante todo ese tiempo, los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales han colaborado para examinar la forma en que se puede mejorar aún más el sistema de fiscalización internacional de drogas.

En marzo de 2009 se celebrará en Viena una serie de sesiones de alto nivel de la Comisión de Estupefacientes para examinar los progresos realizados desde el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 1998, y para adoptar una declaración política que marcará el rumbo futuro de la fiscalización internacional de drogas.

Tanto la presente reunión en Shanghái como la reunión en Viena constituyen oportunidades ideales para que la comunidad internacional renueve su compromiso con el espíritu de la Comisión de Shanghái de 1909 y los acuerdos multilaterales que de ella emanaron. Los instrumentos siguen siendo sumamente válidos ante los problemas y los retos contemporáneos y, de hecho, puede que sean más necesarios ahora que antes. Y si bien es cierto que el régimen de fiscalización internacional de drogas no es perfecto, ha superado airoosamente la prueba del tiempo.

En 1909, el Presidente de la Comisión terminó su declaración de apertura diciendo que “aún queda mucho por hacer a nuestros respectivos gobiernos y a los países que representamos. Al disponernos a hacer frente a nuestra responsabilidad, llega a nuestros oídos el llamamiento de uno de los héroes mundiales de tiempos más recientes -tengamos confianza en que el derecho triunfará a la larga, y con esa confianza atrevámonos a cumplir con nuestro deber según nuestro más leal saber y entender”. Me hago eco de esa opinión sin reservas y espero con interés trabajar con todos los gobiernos en una nueva Declaración de Shanghái que consagre un espíritu y un compromiso similares.